



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

ACUERDO NÚMERO 025
(30 de octubre de 2013)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 024 DEL 30 DE AGOSTO DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA COMPRA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO (AOM), FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de sus atribuciones constitucionales, consagradas en el artículo 313 numerales 1, 3 y 10; en concordancia con las leyes 99 de 1993, 136 de 1994, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1551 de 2012

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo 024 del 30 de agosto de 2013, el cual quedara así:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para que comprometa vigencias futuras por los años 2014 - 2015 y adelante todas las gestiones administrativas, económicas y presupuestales necesarias para la suscripción de los Convenios Interadministrativos con Empresas Públicas de Medellín, para **EL SUMINISTRO DE ENERGÍA, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (AOM), FACTURACIÓN Y RECAUDO DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS**, para la prestación del servicio no domiciliario de alumbrado público hasta por los siguientes montos:

VIGENCIAS FUTURAS 2014	VIGENCIAS FUTURAS 2015	TOTAL
\$597.600.000	\$615.600.000	\$1.213.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, EL DÍA VEINTI CINCO (25) DE OCTUBRE DE 2013 Y EN PLENARIA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS EL DÍA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2013.

LIBARDO ALBERTO MORA SALAZAR
Presidente Honorable Concejo

ISABEL CRISTINA DEL RÍO MACHADO
Secretaria Honorable Concejo

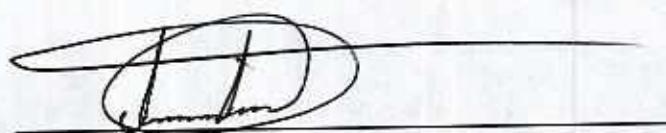
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido del Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, al habersele dado dos debates reglamentarios

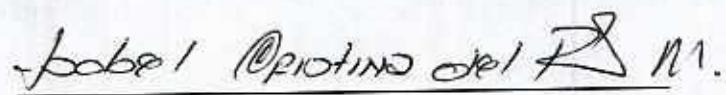
Santa Rosa de Osos, 31 de octubre de 2013

El Acuerdo número 025 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE



LA SECRETARIA



ALCALDIA MUNICIPAL

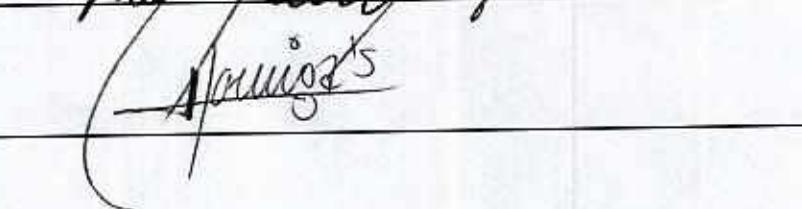
Santa Rosa de Osos, 31 de octubre de 2013

El Acuerdo número 025 fue sancionado en esta fecha.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO



CERTIFICO

Que el Acuerdo número 025 que antecede fue publicado hoy 31 de octubre de 2013.

EL SECRETARIO

